DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1826.

Sta. Apolonia virgen y mártir.

Sale el sol á las 6 y 52 minutos y se pone á las 5 y 8 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 17 de enero

El Rey nuestro Señor, que por su Real decreto de 28 de diciembre último mandó formar su Consejo de Estado bajo las atribuciones que le designaria, señalando las personas que debian componerle, tuvo à bien mandar con fecha 15 del que rige, que se instalase à las diez y media de la mañana del 16, lo que se verificó, ocupando S. M. la silla del Trono, y à su derecha, por bajo de la grada, el Sermo. Sr. Infante D. Càrlos María, y à la izquierda el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, y à un lado y otro los demas Consejeros que anteriormente habian sido nombrados, y que habian ya prestado el juramento de estilo. Los nuevamente electos, que se hallan en la corte, quedaron en una sala inmediata à la del Solio, y llamados por el orden de su antigüedad por el Consejero encargado de ejercer las funciones de Secretario, despues que este prestó el juramento de estilo en manos de S. M., fueron entrando à jurar; y hecha esta solemne ceremonia, ocuparon sus respectivos asientos. En seguida se leyó por orden del Rey nuestro Señor el citado Real decreto de 28 de diciembre último, el reglamento para el mismo Consejo aprobado por S. M., y otros varios decretos y Reales órdenes, entre ellos el del nombramiento del M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo, para Decano del Consejo.

Acto continuo el primer Secretario de Estado y del Despacho, Duque del Infantado, previo permiso del Rey nuestro Señor, pronunció el discurso siguiente:

»Señor: El cimiento mas firme de toda Monarquía es el orden, la fidelidad, el amor al Soberano y el honor son sus principales resortes: esta es una verdad tan positiva, que siempre que las sectas ó los individuos revolucionarios han intentado derribar los tronos, y anonadar á los Reyes, se les ha visto emplear constantemente las mismas arterías para conséguir sus pérfidos intentos. Asi es que sus primeros pasos para lograrlo fueron siempre dirigidos á ir trastornando insensiblemente el orden, la claridad y armonía en todos los ramos del Estado, debilitando por este medio anticipado la fuerza moral y efectiva del Soberano, y preparando paulatinamente su ruina: Asi es tambien como los rebeldes procuraron en todos tiempos por medio de los arbitrios mas viles y odiosos, aminorar, y aun borrar enteramente el amor y respeto de los pueblos al Monarca antes de atacarle de frente: y asi es que à la ruina y disolucion de las Monarquías siempre se anticiparon la desmoralizacion de los vasallos y el olvido de las leyes del honor en sus respectivas clases. Si tales son, Señor, los medios, demasiado conocidos, de sorprender la bondad de los Soberanos, y de trastornar los Gobiernos mas justos, razon hay para asegúrar, que el modo de impedirlo será el de fortalecer áquello mismo que ellos intentan destruir, y reducir al orden lo que ha podido descaminarse. V. M. tiene acreditado hallarse bien convencido de estas verdades, cuando siempre se ha manifestado deseoso de restablecer en todos los ramos del Gobierno de la Monarquía aquel orden y armonía, que en otros tiempos disfrutaba, como asimismo de que se conservasen ilesas las leyes del honor, y de que se estrechasen los vínculos de amor y fidelidad que unen los españoles à su Rey y Señor. La nacion toda ha conocido y agradecido las rectas y paternales intenciones de V. M., y está bien persuadida de que si se hubiesen seguido y cumplido por aquellos cuyo deber era el de ejecutarlas, la falta de honor de unos militares traidores à su Rey, traidores á su Patria, no hubiera abortado una revolucion, que amenazó de muerte nuestra antigua Monarquía, y enlutó por demasiado tiempo el corazon de los buenos vasallos de V. M. Para evitar, Señor, la reproduccion de una tormenta tan espantosa, para restituir el trono á su antigua solidez y descanso, para inquirir, descubrir y patentizar los desórdenes y males introducidos en la administracion general del Estado, proponiendo su reme-

dío, ha juzgado sábiamente V. M. que un trabajo tan estenso, tan prolijo, tan complicado como urgente, no podia desempeñarse por sus Secretarías del Despacho, harto ocupadas en el pormenor diario de sus atribuciones especiales, y que tan solo un Consejo de Estado permanente, depositario dé su Soberana confianza, podria llenar estás importantes funciones. Una resolucion tan acertada, que cada dia ofrecerá á V. M. nuevas ventajas, será aplaudida por todos los pueblos de la Monarquía: desde el punto mas recóndito de la Península se elevarán al cielo voces de gratitud, anunciando la suerte venturosa del reinado del mejor de los Soberanos; y este dia hará época en los anales de la Nacion española. ¿Qué mas podia desear esta que el ver à su amado Rey reunir unas personas revestidas de su confianza, encargarlas y autorizarlas para que incesantemente se ocupen de proponer los medios de hacer felices à sus vasallos, de descubrir los vicios introducidos por la serie de los tiempos en todos los ramos del Gobierno, de mejorar estos, de atender á la defensa por mar y tierra, y á la conservacion de los derechos de la legitimidad, y por último de preparar el dia venturoso en que renazcan la concordia y tranquilidad? Tales son, Señor, los importantes deberes que V. M. nos impone en su memorable decreto de la creacion de este Consejo permanente: los admitimos gustosos, prontos à desempeñarlos à costa de los mayores sacrificios. Las causas que impiden el cumplimiento de vuestras paternales intenciones se descubrirán, y V. M. las harà desaparecer: las mejoras se presentarán, y V. M. las aplicarà al bien de sus pueblos: una prudente, pero indispensable economía, igualarà los gastos con las rentas del Estado, y hará renacer el crédito y la prosperidad universal; mas de todas nuestras atenciones, ningunas mas sagradas que la de ser unos vigías constantes de la seguridad del Trono, y de conservar ilesos los legítimos derechos que V. M. heredó con la Corona de las Españas, evitando que por persona ni so pretesto alguno sean desconocidos ó menoscabados. Sí, juramos y prometemos á V. M. que no descansaremos mientras nos conste que ecsisten enemigos de vuestra soberanía, cualquiera que sea la máscara con que se disfracen, ó do quiera que se oculten: aun en las cavernas tenebrosas de su malignidad, alli los descubriremos y los presentaremos á la innata clemencia de V. M. Pero en medio de este zelo que nos anima, de esta fidelidad que nos ec-

salta, nunca olvidaremos, Señor, que las altas funciones que nos son cometidas, ecsigen forzosamente que la calma, la prudencia y la mas estricta imparcialidad, presidan en las sesiones del Consejo: lejos de nuestros corazones la mas mínima personalidad y espíritu de partido; nuestros conatos se dirigirán siempre á discernir lo cierto, lo justo y provechoso para elevarlo á V. M., persuadidos de que si las pasiones ofuscan la verdad, la serenidad de ánimo la descubre; y que solo asi cumpliremos con vuestras soberanas intenciones.

»Este es, Señor, el espíritu que anima á vuestro Consejo: este es el modo verdadero de corresponder á la singular confianza que os ha merecido, y solo le falta que añadir los votos mas sinceros que hace para que V. M. logre ver pronto las consecuencias mas felices de la resolucion tan magnánima que acaba de tomar.''

Hecho esto se retiró S. M. con sus augustos Hermanos los Sermos. Sres. Infantes, y se levantó la sesion de este dia, y se aplazó para el siguiente á las diez, que es la hora que señala el reglamento para empezar sus tareas diarias el Consejo.

(Suplemento á la gaceta de Madrid.)

Palma 8 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.—*Millan*

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino acaba de recibir del Gobernador militar y político de la Plaza de Cartagena el edicto, cuyo tenor es el siguiente:

Salud pública. Habiendo llamado la atencion de la Junta municipal de Sanidad y del Gobierno de esta ciudad, el que, à mediados del mes de diciembre últimamente pasado, hubiesen caido enfermos, con corta intermision de tiempo algunos individuos de familias relacionadas entre sí, cuales eran las de D. Joaquin Fernandez del comercio, D. José Antonio Alcaraz Martinez, escribano del número y D. Gines Alcaraz su hermano, Doña Catalina Calvet de Galin, D. Juan Gonzalez Izquierdo, regidor perpetuo y D. Pedro Roca del comercio, entre cuyos individuos se hallaban tambien padeciendo varias de las cabezas de casa, y vacilándose de si algun comestible insano de que pudiesen haber hecho uso tuviese parte ó fuese un

agente del mal, se dispuso por su presidente que por los cuatro facultativos titulares se hiciese el competente reconocimiento de dichos enfermos, y que visitados y ecsaminados con toda detencion y escrupulosidad, informasen la causa y clase de la dolencia de que aquellos estaban acometidos, y si esta era contagiosa ó sospechosa: con efecto asi lo realizaron y en el dia 17 del citado mes de diciembre espusieron à la Junta que los 20 enfermos que resultaban entre las mencionadas familias reconocidas, aparecian serlo de la fiebre mucosa, asi llamada por ciertos autores, glutinosa ó pituitosa por otros, mesentérica por algunos; pero que dichos facultativos la clasificaban con los primeros de mucosa por los síntomas de que se hallaba caracterizada, siendo las causas que predisponian à estas dolencias individuales y atmosféricas, no siendo por ningun concepto contagiosas, ni que tampoco sospechasen del uso de algun alimento mal sano, habiendo sin embargo pedido se redoblase la vigilancia sobre toda clase de géneros de consumo para evitar el que pudiesen originar el menor daño.

En su virtud la Junta, ademas de haber adoptado medidas para hacer nuevos reconocimientos generales de toda clase de comestibles, mandó que los facultativos diesen partes semanales de los enfermos de su asistencia, con inclusion de los dos hospitales militar y de caridad, con el objeto de averiguar si se hacia estensiva dicha dolencia à otras familias, à fin de comunicarlo à la Superior de la Provincia, y para en un caso desgraciado con arreglo à los reglamentos sanitarios providenciar las medidas convenientes de seguridad à los demas pueblos de la Península é Islas adyacentes con las demas precauciones que en ellos se determinan; pero gracias à la divina Providencia no se ha generalizado el indicado mal, mas que à un corto número de individuos que al parecer se hallaban predispuestos para adquirirlo, resultando en el dia ecsistir segun dichos partes, 18 acometidos de la enfermedad citada de calenturas mucosas, encontrándose casi todos en estado de cronicismo.

La Junta no perdiendo de vista la responsabilidad que le imponen las leyes, y con el objeto de convencerse aun mas de la asercion de los referidos cuatro facultativos titulares, determinó el que se hiciesen las inspecciones anatómicas de los individuos que fuesen sucumbiendo por desgracia de dicha enfermedad desde el dia 30 del citado mes de diciembre últi-

mo que lo fueron en la madrugada del mismo Doña Florentina Rorg y Calvet, Josefa Alraz, criada de D. Joaquin Fernandez en dicho dia, Doña Catalina Calvet de Galin el 31 del mismo mes, D. Josef Antonio Alcaraz Martinez, el 2 del presente; Josef Antonio Pelegrin, de edad de 70 años, que se hallaba padeciendo unas calenturas intermitentes, y con posterioridad fué invadido de la espresada dolencia, al dia siguiente 3, y D. Francisco Galin en el 13 tambien del corriente mes, y con efecto habiendo asistido à dichas inspecciones todos los facultativos ecsistentes en esta Plaza y Departamento, de sus resultas dieron sus dictàmenes por escrito manifestando con corta diferencia que en todos los cadàveres encontraron el pulmon gangrenado en su parte superior y posterior; en el estómago alguno què otro punto de flecmacia en su túnica mucosa, como igualmente en los intestinos delgados: el hígado voluminoso, y su superficie y parenquima de color flabo con derrame de serosidad en pecho y vientre, todas señales que indicaban haber fallecido de la fiebre llamada mucosa.

En consecuencia pues de ello, y de lo determinado por la Superior de la Provincia en orden de 5 del actual, despues de haber manifestado todos los facultativos por unanimidad que dicha dolencia no era en manera alguna de las contagiosas, se han mandado dar por esta Junta las relaciones históricas de los enfermos y fallecidos por los de la asistencia para su remision á dicha Superior, como efectivamente se ha verificado en este dia, con espresion del número de aquellos, y sus familias casahita, en los que se evidencia positivamente haberse minorado dicha enfermedad, bien sea á beneficio de las lluvias, mutacion de temperamento, ó por haberse disminuido sus alternativas, sin que por ello pierda de vista dicha Corporacion el apurar por cuantos medios sean dables las concausas que puedan haber influido para la mayor gravedad que se ha notado en los síntomas de los enfermos de las referidas casas con diferencia de los de las demas.

La Junta ha acordado dar al público esta manifestacion, convencida como lo està ciertamente, y lo asegura bajo su responsabilidad del ningun cuidado que puede haber de la propagacion de dichas dolencias, respecto à que lo està advirtiendo tanto por la general salubridad de este vecindario, como por los partes facultativos.

Cartagena 21 de enero de 1826.—Presidente—Luis Amat y de Teran.—Por acuerdo de la ilustre Junta de Sanidad de esta ciudad—Ignacio María Bonet secretario.—Juan Alvarez secretario.

Y de orden de S. E. se inserta en este periódico para conocimiento y satisfaccion de esos habitantes.

Continúa la carta pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Mallorca.

Mientras (*) el espíritu nos vivifique y rija nuestros miembros, mientras sea perceptible el eco de nuestra voz, gritaremos á nuestra amada grey: «que sin olvidarse de que todos somos hermanos, miembros de Jesucristo y herederos del Reino de los Cielos, pida por la conversion de tantos infelices, que engañados por una filosofía vana, orgullosa, seductora, intenta invadirla para arruinarla, pero que se guarde y huya como de un áspid venenoso de sus mácsimas perniciosas." El amor por vuestro bien escita nuestro celo, y el cumplimiento de nuestras obligaciones cuando hemos sido destinados por la Divina Providencia para el gobierno de esta Diócesis, nos estrecha á preveniros cuanto os pueda dañar é impedir vuestra salud eterna. Todos los Pastores, decia S. Bernardo, fueron puestos en el lugar mas eminente, en la garita mas alta, para gobernar y cuidar de sus ovejas, para retirarlas de todas las yerbas venenosas, para subministrarles pastos saludables; para defenderlas de las persecuciones de los lobos, para librarlas de los insultos de sus enemigos, y para reducir al aprisco à las escarriadas.

Estas y otras muchísimas obligaciones son las que hemos contraido con vosotros cuando hemos sido elegidos por vuestro Pastor y Obispo; pero obligaciones llenas de amenazas é impuestas bajo de graves penas. »Profeta, decia el Señor á Ezequiel, si tu no anuncias al pecador mis venganzas, si le dejas pacificamente dormir à la orilla del precipicio à donde su iniquidad le ha conducido, si no le das voces para que despierte de ese sueño mortal, perecerà infaliblemente; mas tu perecerás con él y tu alma me darà cuenta de la suya. Amenazas que atemorizaban al Apóstol sin duda, y que le hacian decir á los de Corinto con un sentimiento verdaderamente

(*) *Jop. cap. 27.*

Apostólico: Hermanos mios, es verdad que Dios me ha enviado para que os hable; yo soy su Embajador y tengo su lugar; pero ah! lejos de gloriarme y envanecerme estas funciones para mi mas carga que honor; desdichado si me descuidase y no cumpliendo con los deberes de mi Ministerio no os anunciase cual conviene el Evangelio y ecshortase á su seguimiento. Pero en medio de los temores que nos inspira la pesada carga que tenemos, nos alienta sobremanera el que no mirareis con desprecio ni aun con indiferencia la doctrina con que deseamos económicamente corregiros y perfeccionaros. Todos sabeis muy bien que en cumplimiento de nuestro Ministerio debemos dar à unos el alimento como la leche à los niños, à otros llamarlos con severidad insensatos. Este es el lenguage, de que usaba el Apóstol; por esto se hacia deudor á todos, por esto se hacia siervo de todos, hablando à los judíos como judío y á los gentiles como gentil, sin que imagineis que el Apóstol se transformaba para engañarlos y seducirlos, sino que se hacía todo para todos para ganarlos en Jesucristo, convertirlos à su fé y reducir los ya engendrados à su amistad y amor, como se esplican y esponen los SS. PP.

Por esta razon encargaba tanto en todas sus cartas la vigilancia, el celo y probidad à los Pastores: pero encarecidamente le dice á su discípulo Timoteo, que no omita diligencia alguna en corregir las malas costumbres y ecshortar à los piadosos à la perfeccion y perseverancia, sin esperar à que la verdad agrade al pecador, sino es qué en todo tiempo han de ser reprendidos, han de ser amonestados, han de ser estrechados: *insta oportune importune*. La medicina saludable de la doctrina ha de aplicarse con oportunidad y acomodàndose á la naturaleza y disposicion del paciente; porque debemos advertir que no estamos constituidos señores de nuestro oficio, sino administradores de los misterios de Dios; que no somos àrbitros en dirigir las ovejas, que como dice S. Juan, no son nuestras sino es de Jesucristo.

(Se concluirá.)

Con superior permiso.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.